

AVISO DE RESULTADOS



TECPETROL S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 1 DENOMINADAS EN DÓLARES A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 5 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE US\$500.000.000 GARANTIZADAS INCONDICIONAL E IRREVOCABLEMENTE POR TECPETROL INTERNACIONAL S.L.U., A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$1.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS).

El presente es un aviso complementario al suplemento de precio de fecha 28 de noviembre de 2017 (el “Suplemento”) y al aviso de suscripción de fecha 28 de noviembre de 2017 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en el Boletín Diario de BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV, con fecha 28 de noviembre 2017, en relación con las Obligaciones Negociables Clase 1 denominadas en Dólares, a Tasa Fija con Vencimiento a los 5 o 7 años, contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación las cuales estarán incondicional e irrevocablemente garantizadas por Tecpetrol Internacional S.L.U. (las “Obligaciones Negociables”) que serán emitidas por Tecpetrol S.A. (la “Sociedad”) en el marco de su Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”).

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Monto de la Emisión:** US\$500.000.000.
- 2) **Plazo:** 5 años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.
- 3) **Precio de Emisión:** 100,000% del valor nominal.
- 4) **Tasa de Interés:** 4,875%.
- 5) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 12 de diciembre de 2017.
- 6) **Fecha de Vencimiento:** 12 de diciembre de 2022.
- 7) **Fechas de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.
- 8) **Fechas de pago de intereses:** serán los 12 de junio y 12 de diciembre de cada año, comenzando el 12 de junio de 2018, y finalizando en la Fecha de Vencimiento. Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior.
- 9) **Rescate Opcional Sin Prima Compensatoria:** De acuerdo con lo dispuesto en el Suplemento, la Emisora podrá optar por rescatar las Obligaciones Negociables, total o parcialmente, en cualquier momento desde el 12 de diciembre de 2020 a los siguientes precios de rescate, más intereses devengados e impagos, si hubiere a la fecha de rescate y bajo las condiciones establecidas en “*Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate Opcional sin Prima Compensatoria*” del Suplemento.

<u>Período de Rescate:</u>	<u>Precio de Rescate (expresado como porcentaje del Valor Nominal):</u>
Del 12 de diciembre de 2020	102,438%
Desde el 12 diciembre de 2021 en adelante	100%

10) Rescate Opcional con Prima Compensatoria: De acuerdo con lo dispuesto en el Suplemento, la Emisora podrá optar por rescatar las Obligaciones Negociables, únicamente en forma total y no parcial, en cualquier momento, hasta el 12 de diciembre de 2020, a un precio equivalente al 100% del capital más intereses devengados e impagos a la fecha de rescate y bajo las condiciones establecidas en “*Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate Opcional con Prima Compensatoria*” del Suplemento.

11) Rescate Opcional con Fondos de Ofertas de Acciones: De acuerdo con lo dispuesto en el Suplemento, la Emisora podrá rescatar en cualquier momento, a un precio del 104,875% hasta el 12 de diciembre de 2020 hasta el 35% del monto del capital total de las Obligaciones Negociables, con fondos provenientes de cualquier oferta de acciones y bajo las condiciones establecidas en “*Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate Opcional Con Fondos de Ofertas de Acciones*” del Suplemento.

12) Códigos ISIN y CUSIP:

Regulación S: CUSIP: P90187AE8 / ISIN: USP90187AE86.

Regla 144: CUSIP: 87876TAE4 / ISIN: US87876TAE47.

13) Calificación de Riesgo: A nivel internacional, Fitch Ratings Ltd. y Moody’s Investors Service, Inc. han asignado a las Obligaciones Negociables la calificación “BB+(EXP)” y “Ba3”, respectivamente. Las calificaciones otorgadas son “esperadas”, esto indica que la calificación completa se le ha asignado en base a las expectativas de la agencia respecto a la documentación final, normalmente basados en una revisión del proyecto de documentación final proporcionada por el emisor.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa fue autorizada por la Resolución N°RESFC-2017-18994-APN-DIR#CNV de fecha 30 de octubre de 2017, del Directorio de la CNV. La mencionada autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto o en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a las fechas de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Carlos A. Ormachea
Presidente

Colocadores Locales



BBVA Francés

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 72 de CNV Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 42 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 5 de diciembre de 2017.